

CUENTA PÚBLICA 2017

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN INTRODUCCIÓN

El **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)**, es la instancia del Estado mexicano a cargo de coordinar e impulsar la aplicación de la legislación en materia de no discriminación; es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación (Segob), creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).

El CONAPRED como el organismo encargado de garantizar el ejercicio y respeto del derecho a la no discriminación, y de coordinar la política antidiscriminatoria del gobierno federal, lleva a cabo acciones para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación¹ que se ejerzan en contra de cualquier persona en los términos del Artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; buscando acercar el tema de la igualdad y la no discriminación a todas las personas y grupos sociales; se encarga de recibir y resolver quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones, gozando de plena independencia para emitir sus resoluciones.

MISIÓN

Contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano.

VISIÓN

Consolidarnos como la institución rectora que coloque en el centro de la agenda nacional la no discriminación.²

OBJETIVOS

De acuerdo con el artículo 17 de la LFPED, los objetivos del CONAPRED son:

- Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país,
- Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación,
- Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y

¹ La LFPED entiende por discriminación: “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.”

² El CONAPRED actualizó su visión, misma que fue presentada a la Junta de Gobierno en su Cuarta Sesión Ordinaria 2017, el 31 de agosto de 2017.

- Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS

El CONAPRED, como órgano del Estado mexicano responsable de coordinar e impulsar la aplicación de la legislación, normatividad y las políticas públicas en materia de no discriminación, en conformidad con los principios constitucionales y estándares internacionales en el tema:

- Se difundió la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, que busca que los centros de trabajo de cualquier sector, actividad y giro, eliminen barreras discriminatorias en sus procesos; para ello se llevaron a cabo el Taller “Acercamiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación” y el “Foro para la implementación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación”.
- Al 7 de diciembre de 2017, se tiene registro de 228 centros de trabajo certificados en la República Mexicana, tanto del sector público como del privado; es decir, cuentan con un instrumento que promueve el acceso y permanencia de las mujeres y los grupos en situación de discriminación al mercado laboral con igualdad de oportunidades.
- A fin de ampliar el conocimiento sobre la discriminación y proporcionar herramientas para la generación de políticas públicas antidiscriminatorias:
 - ❖ Se presentaron las publicaciones y estudios especializados “Perfil Sociodemográfico de la Población Afrodescendiente en México”, “Políticas del cuidado”, y “Discriminación Estructural y Desigualdad Social en México. Con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad”.
 - ❖ Se inició la segunda etapa de estudios relativos a poblaciones trans en México, política de cuidados, la inclusión en el sector privado, además se elaboraron los estudios “Enfoque Metodológico para la elaboración de una guía sobre perfilamiento racial” y “Diagnóstico de la Situación de las Personas LGBT”.
 - ❖ Se publicaron tres cuadernillos sobre el derecho a la igualdad y no discriminación: “Inclusión de las personas trabajadoras del hogar remuneradas en los sistemas de seguridad social”, “La inspección laboral en el trabajo del hogar remunerado: experiencias internacionales” y “Negociación colectiva en el sector del trabajo del hogar remunerado: experiencias internacionales y recomendaciones para México”.
 - ❖ Se publicó la “Guía para la Acción pública: Inclusión elecciones sin discriminación”, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, a fin de contribuir a que la competencia democrática se dé libre de discriminación y garantice la participación paritaria de hombres y mujeres.
 - ❖ Se presentó el Tomo VIII “Accesibilidad” de la colección Legislar sin Discriminación, que busca aportar elementos para la garantía, respeto, protección y promoción del derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad, particularmente, armonizar la legislación con los estándares internacionales vigentes.
 - ❖ A fin de actualizar el panorama de discriminación que existe en México y profundizar el conocimiento sobre quién o quiénes discriminan, se levantó la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y se realizó el diseño metodológico y conceptual de la Encuesta sobre Discriminación hacia personas de la Diversidad Sexual y de Género.
- Con el objeto de promover una cultura de inclusión, pluralidad, tolerancia, respeto y, en general, de igualdad de derechos, trato y acceso a las oportunidades de desarrollo, dentro del programa educativo del CONAPRED se ofrecen dos modalidades, a distancia y presencial.
 - ❖ El programa de educación a distancia “Conéctate” del CONAPRED extendió su oferta con el curso autoinstructivo “1,2,3 por todos los derechos para las niñas, niños y adolescentes sin discriminación”; en materia presencial se llevó a cabo el Curso Internacional de Alta Formación cuya temática fue “Diseño de planes y programas incluyentes para el Desarrollo Sostenible”, en la Ciudad de México, y, por primera vez, en coordinación con el Instituto Municipal para Prevenir la Discriminación de Querétaro, se desarrolló el CIAF-Querétaro; asimismo se realizó el Diplomado sobre el Derecho a la no Discriminación en su décima tercera edición.
 - ❖ Las acciones educativas del Consejo, tanto en su modalidad a distancia como presencial, impactaron a 52,375 personas.

- Se convocó al noveno concurso de cuento y dibujo “Amigas y amigos de otros lados”, en el que participaron 351 trabajos de niñas, niños y adolescentes de 25 entidades del país; la XIII Edición del Premio Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo”, en el que se recibieron 249 trabajos de periodistas de 12 estados de la República Mexicana; al “Primer Concurso Estudiantil de Fotografía Móvil Amateur #SinOdio” con el tema “La identidad y la diversidad de las personas jóvenes”, se recibieron 100 fotografías.

- El CONAPRED ha buscado incidir en los contenidos incluyentes de la publicidad como eje de transformación cultural, por ello entregó por primera vez el Premio a la Publicidad más Incluyente de 2017 con la categoría “I have a dream/Yo tengo un sueño”.
- La defensa de personas víctimas de discriminación requiere de una intervención efectiva, inmediata y eficaz en la resolución de los casos que se denuncian ante este organismo, durante 2017 se brindaron 5,818 gestiones de asesoría y orientación, 1,455 quejas de éstas 1,013 en contra de particulares (personas físicas y morales) y 442 en contra de servidores públicos federales, asimismo se concluyeron 1,345 expedientes de queja y reclamación.
- Derivado de diversos acuerdos de conclusión en el procedimiento de queja se verificó el cumplimiento de 711 acuerdos y compromisos; siendo 423 medidas administrativas y 288 medidas de reparación (restitución del derecho conculcado, compensación por el daño ocasionado, amonestación pública, disculpa pública y/o privada, y garantía de no repetición).
- Se emitieron 12 resoluciones por disposición: ocho por actos cometidos por personas particulares y cuatro por personas servidoras públicas federales. Entre las causales se encuentran: apariencia física, condición de salud, discapacidad, edad, ejercicio de la paternidad, embarazo, estado civil, género, preferencia u orientación sexual, responsabilidades familiares y situación familiar.
- En el marco del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública, se publicó el “Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación”³, el cual contiene los pasos a seguir para la atención de denuncias desde la perspectiva de derechos humanos y no discriminación.
 - ❖ El 13 de septiembre de 2017, se presentó el Protocolo ante representantes de comités de ética de diversas instancias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, donde se expuso su contenido y la relevancia de la inclusión en el cumplimiento de las obligaciones como personas servidoras públicas. El Protocolo entró en vigor el 10 de octubre de 2017.
- Como parte de las acciones dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación, el CONAPRED realizó las siguientes acciones:
 - ❖ En el marco del Día Nacional Contra la Homofobia (17 de mayo) se realizó una campaña en redes sociales, buscando sensibilizar a la sociedad para que reconozcan los derechos de todas las personas sin importar su orientación sexual. En la red social Facebook de mayo a julio se alcanzó a 164,375 personas y en Twitter se obtuvieron 935,451 impresiones y 22,140 interacciones. Asimismo, del 14 al 29 de junio, a través de tiempos oficiales de televisión se transmitió el spot de la campaña nacional contra la homofobia versión: “Inclusión”.
 - ❖ Se difundió la campaña “Sin Odio” versión Estereotipos y Prejuicios, cuyo objeto es informar, concientizar y sensibilizar a la población sobre el uso cotidiano de los estereotipos y prejuicios como formas de discriminación y la manera de combatirlos para fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación.
 - ❖ Se presentó el cómic “Yo Soy Yo”, en el marco de la Feria Internacional del Libro 2017, con el objetivo de sensibilizar a la juventud sobre como los prejuicios, estigmas y estereotipos legitiman diversas formas de exclusión y discriminación.

³ El Protocolo se puede consultar en la siguiente liga: www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Protocolo%20Baja.%20Ax.pdf

CUENTA PÚBLICA 2017

- ❖ Con la finalidad de renovar el proyecto de la Campaña “Sin Tags”, del 5 al 9 de junio de 2017, en conjunto con el Instituto Mexicano de la Juventud se llevó a cabo el Campamento Nacional “Jóvenes Frente al Discurso de Odio 2017” donde las y los jóvenes intercambiaron reflexiones y conocimientos en torno a dicho discurso, con el fin de impulsar acciones en favor de la igualdad y la no discriminación.
- A fin de promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, se emitieron 72 opiniones a nivel federal y estatal, relativas a dictámenes, iniciativas, y minutas; así como 45 de carácter internacional.

- Se realizó el ejercicio de monitorear los avances antidiscriminatorios en la legislación federal y estatal:
 - ❖ El estado de Nuevo León publicó su ley local para prevenir la discriminación, el 17 mayo de 2017. Con ello, las 32 entidades federativas del país cuentan con dicho ordenamiento jurídico.
 - ❖ En materia de matrimonio igualitario la Ciudad de México, Campeche, Coahuila, Colima, Michoacán, Morelos, Nayarit y Quintana Roo lo reconocen en su legislación, mientras que Jalisco, Chiapas y Puebla lo contemplan por virtud de una acción de inconstitucionalidad.
 - ❖ La constitución federal y las de 26 entidades federativas contemplan una cláusula antidiscriminatoria. Por su parte, 29 códigos penales, federal y estatales, incluyen alguna o algunas de las causales relacionadas con la discriminación racial previstas en el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Con la finalidad de crear nuevos mecanismos y fortalecer los ya existentes a favor de la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación, se suscribieron 20 convenios, siendo nueve generales y once específicos, estos últimos se refieren principalmente a la elaboración de estudios a fin de enriquecer la perspectiva del enfoque antidiscriminatorio y contar con herramientas para la generación de políticas públicas en favor de la igualdad y no discriminación.
- En 2017, el CONAPRED participó y organizó, en conjunto con instancias académicas, de la sociedad civil, públicas y religiosas; eventos a fines a la temática de igualdad y no discriminación, destacan:
 - ❖ El 25 y 26 de mayo en el Foro de la Red de Investigación sobre Discriminación, RINDIS 2017: “Libertad de expresión y no discriminación: extraños compañeros de cama”, para analizar y debatir sobre el fenómeno, realizado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México
 - ❖ El 15 de junio, el CONAPRED fungió como anfitrión en la presentación de la “Encuesta Nacional sobre Creencias y Prácticas Religiosas en México”, realizada por la RIFREM, coordinada por el COLEF, el Colegio de Jalisco y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)- Occidente.
 - ❖ Del 16 al 20 de agosto se realizó el “Carnaval Afromexicano de Yanga 2017”; con el objetivo de resaltar la cultura afrodescendiente en el Estado de Veracruz, el CONAPRED y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) presentaron el libro “Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación”.
 - ❖ En el marco del Día Nacional contra la Discriminación (19 de octubre), en coordinación con Correos de México y el INAH cancelaron un sello postal que celebra la lucha histórica de las mujeres afrodescendientes por sus derechos y los de sus descendientes y familiares.

- ❖ En el marco de la celebración del Día Internacional del Migrante (18 de diciembre), en conjunto con la Lotería Nacional, el Sorteo Mayor alusivo a la campaña en la cual participa el CONAPRED “Soy Migrante. Retorno “, cuyo objetivo es visibilizar las aportaciones de las personas migrantes de retorno a la vida social, cultural, política y económica del país.
- En el ámbito internacional y en representación de México el CONAPRED participó en los siguientes eventos:
 - ❖ En el curso “Taking Action Against Hate Speech Through Counter and Alternative Narratives” del 20 al 24 de marzo, en la ciudad de Estrasburgo, Francia, con la finalidad de brindar enfoques y herramientas comunicativas y educativas para que los jóvenes y otros activistas de derechos humanos desarrollen sus propias narrativas alternativas para prevenir y eliminar el discurso del odio.
 - ❖ En la V Reunión Ordinaria de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación, del 23 al 25 de mayo, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con el objeto de dar seguimiento a los acuerdos relacionados con el derecho a la igualdad en la región iberoamericana.
 - ❖ En las actividades del 47 Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, del 19 al 21 de junio, en carácter de invitado especial con el objetivo de colaborar y acompañar los procesos y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación a través de la difusión de información y la atención a personas mediante asesorías y orientaciones.

- ❖ En la 5a. Reunión de Coordinadores Nacionales y Activistas de la Campaña No Hate Speech Movement, del 27 al 30 de junio, en Bucarest, Rumania, donde se compartieron las acciones realizadas en México para crear conciencia sobre el discurso de odio en línea y la discriminación que se generan a través de las nuevas tecnologías como el Internet, particularmente en las redes sociales.
- ❖ En el 163 Periodo Extraordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como parte de la delegación mexicana, el 6 de julio en Lima, Perú, en la Audiencia Pública sobre los derechos de las personas LGBTI en México, donde se informó sobre las acciones del Estado mexicano sobre la materia.
- ❖ En el 15o. Periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, del 9 al 20 de octubre en Ginebra, Suiza, cuyo objetivo fue compartir las acciones del Consejo para promover sociedades más inclusivas y la detección e investigación de discurso de odio.
- ❖ En la VII Conferencia Regional de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex para América Latina y el Caribe, del 16 al 19 de noviembre en la Ciudad de Guatemala, con el objetivo de debatir y compartir experiencias y buenas prácticas relacionadas con las acciones en favor de la eliminación de la discriminación motivada por la orientación sexual, la identidad de género y las características sexuales.
- ❖ En la 74 Sesión Plenaria de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, del 5 al 8 de diciembre en Estrasburgo, Francia, con el objetivo de compartir buenas prácticas y acciones del Consejo relativas a la prevención y eliminación de prácticas discriminatorias motivadas por el tono de piel, el origen étnico o nacional, la situación migratoria y otras formas conexas de intolerancia.
- El CONAPRED, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, inició el proyecto “Cooperación técnica para el intercambio de Buenas Prácticas y generación de Indicadores sobre el derecho a la Igualdad y No discriminación”, que busca promover el intercambio de conocimientos, y desarrollar capacidades técnicas en el ámbito de las políticas públicas. En el marco de este proyecto se realizaron el “Seminario de Intercambio de Buenas Prácticas de Políticas Antidiscriminatorias para la Inclusión y la Igualdad” y el “Seminario sobre indicadores con perspectiva antidiscriminatoria” en la Ciudad de México.

CUENTA PÚBLICA 2017

- Con el propósito de generar lineamientos generales para incorporar la perspectiva antidiscriminatoria en las reglas de operación de los programas, se instituyó el “Grupo de Trabajo Piloto sobre reglas de operación con perspectiva antidiscriminatoria”, el cual sesionó en cinco ocasiones.